

10350 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa calentador de agua por acumulación vertical, marca «Junkers», modelo HS 50 E/1,2, fabricado por «Rheem Italia», en Roveretto (Italia) (CET-0076).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Embajadores, 146, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de calentador de agua por acumulación vertical, fabricado por «Rheem Italia, SpA», en su instalación industrial ubicada en Roveretto (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII, de Madrid, mediante dictámenes técnicos con clave 88045093 y 88045095, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B109/88/2, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CET-0076, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 6 de marzo de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades: litros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Junkers», modelo HS 50 E/1,2.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1200.
Tercera: 50.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

10351 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa lavadora de carga frontal, marca «Thomson», modelo LF 60, fabricada por San Giorgio Elettrodomestici, en La Spezia (Italia) (CEL-0106).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la «Empresa Internacional de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ferraz, 35, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de lavadora de carga frontal, fabricada por San Giorgio Elettrodomestici, en su instalación industrial ubicada en La Spezia (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87065050-A, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-87/749/M-4367, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEL-0106, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 6 de marzo de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El motor de este aparato es Sangiorgio MS1-411 HV.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad de ropa seca. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Thomson», modelo LF60.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 2150.
Tercera: 5.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

10352 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa conjunto encastrable, horno de convección forzada-encimera marca «Gabbiano», modelo EH-31, fabricado por «Eka Electrodomeestic Componibili per Arrendamento S. R. L.», en Camposampiero (Italia) (CEH-0176).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Gabbiano España, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Castellana, 56, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de conjunto encastrable, horno de convección forzada-encimera fabricado por «Eka Electrodomeestic Componibili per Arrendamento S. R. L.», en su instalación industrial ubicada en Camposampiero (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio AMT, mediante dictamen técnico con clave K880034/2, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-GAB.EKA-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia a las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0176, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 6 de marzo de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los

sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El motor turbina de este aparato es SOLE 20671919.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Gabbiano», modelo EH-31.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 3.750.

Tercera: 4.

Marca «Gabbiano», modelo ESH-31.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 3.750.

Tercera: 4.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

10353 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 20 de junio de 1988, que homologa encimera vitrocerámica, marca «Balay», modelo BAEV-2000 y variantes, fabricados por «Balay, Sociedad Anónima» (CEH-0133).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 20 de junio de 1988, por la que se homologa encimera vitrocerámica, marca «Balay» y variantes, modelo base BAEV-2000;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 20 de junio de 1988, por la que se homologa encimera vitrocerámica, de la marca «Balay» y variantes, modelo base BAEV-2000, con la contraseña de homologación CEH-0133, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria

El titular de la presente Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Los modelos SAFEL EC-5000/VM y EC-5000/VB son placas de cocción que tienen los mandos incorporados en los hornos y módulos de mando que se relacionan en la Resolución que se modifica.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Agni», modelo E-1000 V.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Corcho», modelo E-2000/V.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Crolls», modelo E-3000/V.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Super Ser», modelo E-4000/V.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Safeb», modelo EC-5000/VM.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Safeb», modelo EC-5000/VB.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

10354 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 25 de enero de 1988, que homologa congelador tipo armario marca «Sidex» y variantes, fabricados por «Gorenje, Sociedad Anónima» (CEC-0118).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Ibersidex, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 25 de enero de 1988, por la que se homologa congelador tipo armario marca «Sidex» y variantes, modelo base 1200 SCV;

Resultando que mediante Resolución de fecha 18 de abril de 1988, se modificó la anterior, en el sentido de conceder la titularidad de la Resolución a la Empresa «Ibersidex, Sociedad Anónima»;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, en dicha homologación.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 25 de enero de 1988, por la que se homologa congelador tipo armario de la marca «Sidex» y variantes, modelo base 1200 SCV, con la contraseña de homologación CEC-0118, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Redder By Gorenje», modelo RCV 120.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 120.

Tercera: 7.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

10355 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 29 de febrero de 1988, que homologa lavadora de carga frontal marca «Curtiss», modelo CPS 412 D y variantes, fabricados por «Gorenje, Sociedad Anónima» (CEL-0048).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Ibersidex, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 29 de febrero de 1988, por la que se homologa lavadora de carga frontal marca «Curtiss» y variantes, modelo base CPS 412 D;

Resultando que mediante Resolución de 6 de marzo de 1989, se modificó la anterior, en el sentido de conceder la titularidad de la Resolución a la Empresa «Ibersidex, Sociedad Anónima»;